



**MUNICIPIO DE DUITAMA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA**

Resolución No. 766 de 08 de julio de 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA UNA CONVOCATORIA DE RECEPCION Y SELECCIÓN DE HOJAS VIDA PARA LA PROVISION DE UN EMPLEO DE LA PLANTA TEMPORAL COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA ADMINISTRATIVA – LIDER DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO Y HUMANIZACIÓN”.

La Gerente de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que, el Acuerdo No. 004 del 7 de febrero del 2019 por el cual se modifica y establece el Manual específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la E.S.E. Salud del Tundama, establece la función a la Gerente de ser nominador y ordenador del gasto.

Que, La Junta Directiva de la E.S.E. Salud del Tundama aprobó el Acuerdo N° 08 del 14 de Diciembre de 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA PLANTA DE EMPLEOS DE CARÁCTER TEMPORAL EN LA ESE DE SALUD DEL TUNDAMA”, que, para efectos de la implementación de cada una de las demás etapas propuestas para la formalización, se deberán tener en cuenta los estados financieros de cada vigencia, para determinar la viabilidad de la implementación de cada una de las etapas de formalización, para ser aprobada cada etapa en cada vigencia. Para la vigencia 2023, se aprobó la primera etapa de formalización laboral en planta de empleo de carácter temporal según lo estipulado en el siguiente cuadro:

PRIMERA ETAPA

CARGOS	Código	Grado	CANTIDA D CARGOS
Profesional Universitario Área Administrativa- Líder Gestión de Talento Humano y Humanización	219	2	1
Profesional Universitario Área Salud Seguridad y Salud en el Trabajo	237	1	1
Profesional Salud - Líder Odontología	237	5	1
Profesional Salud - Líder Enfermería	237	5	1
Profesional Salud - Líder Medicina	237	8	1
Profesional Universitario Área Administrativa- Almacenista	219	1	1
TOTAL PLANTA PROPUESTA			6

Resolución No. 0766 de 08 de julio de 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA UNA CONVOCATORIA DE RECEPCION Y SELECCIÓN DE HOJAS VIDA PARA LA PROVISION DE UN EMPLEO DE LA PLANTA TEMPORAL COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA ADMINISTRATIVA – LIDER DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO Y HUMANIZACIÓN"

Que en el Acuerdo 008 del 14 de diciembre del 2022, en su artículo 4 establece: "La implementación de los empleos de carácter temporal, creados mediante el presente acuerdo serán provistos por el Gerente de la entidad por etapas según la disponibilidad financiera y requerimientos de personal de la entidad mediante Resolución en la que se deberá indicar: el tiempo de vinculación, la descripción de las funciones de acuerdo con la función, actividad o proyectos a desarrollar, y la apropiación y disponibilidad presupuestal de la entidad para cubrir el pago de salarios y prestaciones sociales".

Que, la Junta Directiva de la E.S.E. Salud del Tundama aprobó el Acuerdo N° 09 del 14 de Diciembre de 2022 "Por el cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de carácter temporal de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama".

Que el día 21 de diciembre del 2022 se recibe por parte de la Secretaria de Salud Municipal de Duitama, oficio SSA – 1030 – 1447 - 2022, en el cual se emite el respectivo AVAL para la implementación de la planta de empleos de carácter temporal, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1083 de 2015.

Que el día 22 de diciembre del 2022 la E.S.E. Salud del Tundama, solicita a través de oficio G.E.S.E. – 01 – 1229 – 2022 dirigido al Director Administrativo de la Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil, certificar si existe lista de elegibles vigente para la provisión de los cargos a provisionar en la primera etapa, en un total de seis cargos, lo anterior en cumplimiento en el Decreto 1083 de 2015 y la Ley 909 del 2005.

Que, el 23 de febrero del 2023 se recibe oficio 2023RS014021, suscrito por la Doctora Edna Patricia Ortega Cordero, Directora de Administración de Carrera Administrativa, de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el cual informan que:

- a) La Comisión Nacional concluye que no se encontraron listas de elegibles que puedan ser utilizadas para la provisión de los empleos creados en planta temporal de la E.S.E. Salud del Tundama.
- b) Que, en caso de ausencia de lista de elegibles, los empleos temporales se deberán proveer mediante la figura de encargo con empleados de carrera de la respectiva entidad que cumplan con los requisitos y competencias exigidos para su desempeño. Para tal fin, la entidad podrá adelantar un proceso de evaluación de las capacidades y competencias de los candidatos y otros factores directamente relacionados con la función a desarrollar.
- c) Que, en caso de ausencia de personal de carrera, con una antelación no menor a diez (10) días a la provisión de los empleos temporales, la respectiva entidad deberá garantizar la libre concurrencia en el proceso a través de la publicación de una convocatoria para la provisión del empleo temporal en la página web de la entidad. Para la valoración de las capacidades y competencias de los candidatos la entidad establecerá criterios objetivos.

Que de acuerdo con certificación emitida por la Líder de Gestión de Talento Humano de la E.S.E. Salud del Tundama, de fecha 07 de julio del 2026, no existen empleados de carrera en la E.S.E. Salud del Tundama que cumplan con los requisitos y competencias exigidos

Resolución No. 0766 de 08 de julio de 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA UNA CONVOCATORIA DE RECEPCION Y SELECCIÓN DE HOJAS VIDA PARA LA PROVISION DE UN EMPLEO DE LA PLANTA TEMPORAL COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA ADMINISTRATIVA – LIDER DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO Y HUMANIZACIÓN”

para el desempeño del cargo a proveer en la planta temporal de la E.S.E. Salud del Tundama.

Que, a la fecha del 15 de julio del 2026, el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO – LÍDER DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y HUMANIZACIÓN, se encuentra en situación de vacancia futura, como consecuencia de la renuncia presentada por el doctor JULIAN LEONARDO NIÑO VIVAS, quien había tomado posesión en el día 01 de octubre del 2025 y radicó su solicitud de desvinculación el 01 de julio de 2026, y cuya renuncia fue aceptada mediante resolución N° 0765 del 07 de julio de 2026, con efectos a partir del 15 de julio de 2026.

Que, en consecuencia, a partir del quince (15) de julio de 2026 se configura la vacancia definitiva del empleo, como consecuencia de la aceptación de la renuncia presentada por el titular del cargo, con efectos a partir de la fecha señalada.

Que con el objeto de garantizar la libre concurrencia en el proceso de provisión de empleos para la planta temporal etapa 1 de la E.SE. Salud del Tundama, Gerencia de la E.S.E. Salud del Tundama reglamenta la presenta convocatoria.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONVOCATORIA: La E.S.E. Salud del Tundama convoca a toda la ciudadanía que se encuentre interesada a participar en el proceso de selección para proveer un (1) empleo en la planta temporal.

Este proceso se desarrolla con el fin de garantizar los principios del mérito, libre concurrencia, igualdad en el ingreso, publicidad, transparencia, imparcialidad, confiabilidad, objetividad y eficiencia en el acceso al ejercicio de empleos públicos. Así mismo no generará, para ningún efecto y bajo ninguna circunstancia, derechos de Carrera Administrativa a los seleccionados, motivo por el cual la E.S.E. Salud del Tundama, no está obligado a atender los requerimientos o parámetros previstos para llevar a cabo los concursos de méritos para el ingreso a carrera.

ARTÍCULO SEGUNDO. - IDENTIFICACION DEL EMPLEO:
En cumplimiento de los Acuerdos 008 y 009 del 14 de diciembre del 2022 de la Junta Directiva de la E.S.E. Salud del Tundama, el empleo a proveer es el siguiente:

PROFESIONAL UNIVERSITARIO – LÍDER DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y HUMANIZACIÓN

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional

Resolución No. 0766 de 08 de julio de 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA UNA CONVOCATORIA DE RECEPCION Y SELECCIÓN DE HOJAS VIDA PARA LA PROVISION DE UN EMPLEO DE LA PLANTA TEMPORALAL COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA ADMINISTRATIVA – LIDER DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO Y HUMANIZACIÓN”

Denominación del Empleo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO – LÍDER DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y HUMANIZACIÓN
Código:	219
Grado:	02
No. De Cargos:	Uno (1)
Tipo de vinculación.	Nombramiento a término fijo
Dependencia:	Talento humano
Cargo del Jefe Inmediato:	Gerencia

II. ÁREA FUNCIONAL**GESTION DEL TALENTO HUMANO****III. PROPÓSITO PRINCIPAL**

Liderar el diseño, implementación, despliegue y seguimiento de la formación, bienestar y calidad de vida de los trabajadores, a través de mecanismos que incentiven la cultura humanizada y segura para mejorar la calidad de la prestación del servicio y satisfacción del personal y liderar el programa de humanización de la atención en salud para planear, implementar, desplegar, hacer seguimiento y mejorar los resultados obtenidos de la política y programa de humanización que permita dar cumplimiento a los estándares del sistema único de acreditación y demás programas y planes institucionales descritos para la Empresa Social Del Estado Salud Del Tundama en el marco de la certificación de acreditación en salud recibida por el ICONTEC y Ministerio De Salud y Protección y Social.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Planear, implementar y hacer seguimiento de la gestión del proceso de Gestión de Talento Humano.
2. Identificar las necesidades de desarrollo personal de acuerdo al diagnóstico de necesidades de los colaboradores y el Plan de Bienestar, estímulos e Incentivos de la E.S.E. Salud del Tundama.
3. Estructurar e implementar el programa de capacitación de la ESE Salud del Tundama.
4. Implementar el Plan de Bienestar, estímulos e Incentivos de la E.S.E. Salud del Tundama.
5. Promover un adecuado clima organizacional y cultural de los colaboradores.
6. Garantizar y promover el cumplimiento del manual de perfiles, cargos y competencias en la E.S.E. Salud del Tundama.
7. Promover el liderazgo participativo en la E.S.E. Salud del Tundama.
8. Gestionar el POA y PAMEC del Proceso de Gestión del Talento Humano y verificar su cumplimiento.
9. Apoyar la realización del seguimiento a las acciones preventivas y correctivas y formular acciones de mejoramiento al Sistema de Gestión de Calidad correspondiente al proceso de Talento Humano.

Resolución No. 0766 de 08 de julio de 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA UNA CONVOCATORIA DE RECEPCION Y SELECCIÓN DE HOJAS VIDA PARA LA PROVISION DE UN EMPLEO DE LA PLANTA TEMPORAL COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA ADMINISTRATIVA – LIDER DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO Y HUMANIZACIÓN"

10. Gestionar los riesgos del proceso de Talento Humano.
11. Verificar el impacto de la implementación del programa de bienestar social, plan de Bienestar, estímulos e Incentivos de la E.S.E. Salud del Tundama.
12. Realizar evaluaciones periódicas del clima organizacional y cultural.
13. Consolidar y hacer seguimiento a la evaluación y medición de competencias laborales y la concertación de objetivos.
14. Ejercer la supervisión de contratos designados por la gerencia.
15. Apoyar la elaboración del Plan de Previsión de Recursos Humanos, el Plan Anual de Vacantes y el Plan Estratégico de Recursos Humanos, teniendo en cuenta las directrices legales existentes, en conjunto con los demás funcionarios adscritos a la Dependencia y presentarlos para su aprobación oficial.
16. Realizar el estudio de las hojas de vida con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos.
17. Evaluar el cumplimiento y la efectividad del programa de capacitaciones.
18. Asistir a actividades de Acreditación, capacitación institucional y equipos primarios de mejoramiento.
19. Entregar oportunamente los informes requeridos por la E.S.E.
20. Elaborar los distintos informes de gestión que son requeridos por la entidad, entes de control y demás organismos del estado, atendiendo sus necesidades de información.
21. Proyectar y notificar a todo el personal, el acto administrativo de nombramiento y actas de posesión, así como los demás actos administrativos, oficios y requerimientos que se requieran con relación al personal vinculado en la ESE.
22. Garantizar la afiliación al sistema de seguridad social integral de los trabajadores vinculados a la entidad.
23. Respetar las normas y reglamentos de la E.S.E., sin perjuicio de la autonomía, independencia e iniciativa en las gestiones o actividades encomendadas.
24. Asegurarse que se cumple con oportunidad y correcto análisis la gestión de los indicadores y riesgos propios de su proceso.
25. Asegurarse que la integridad del sistema obligatorio de garantía de la calidad se mantiene cuando se planifican e implementan cambios en el proceso de gestión de Talento Humano en los cuatro componentes de sistema (Habilitación, Acreditación, PAMEC y Sistemas de información).
26. Asegurarse que se mantiene una atención centrada en el usuario segura y humana.
27. Asumir el liderazgo de equipo de estándares de Gestión del talento humano.
28. Coordinar la pieza publicitaria para ser publicada en los medios de comunicación institucional para los siguientes eventos: •Bienvenida institucional para los colaboradores nuevos. •Despedida institucional para los colaboradores que se desvinculan de la institución.
29. Apoyar el Plan Nacional de Vacunación.

Resolución No. 0766 de 08 de julio de 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA UNA CONVOCATORIA DE RECEPCION Y SELECCIÓN DE HOJAS VIDA PARA LA PROVISION DE UN EMPLEO DE LA PLANTA TEMPORALAL COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA ADMINISTRATIVA – LIDER DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO Y HUMANIZACIÓN”

30. Alimentar y mantener actualizado y vigente el sistema de gestión del empleo público (SIGEP).
31. Apoyar el desarrollo del sistema de carrera administrativa en la E.S.E. Salud del Tundama.
32. Coordinar, gestionar, custodiar y mantener la organización y actualización de las historias laborales del personal vinculado a la entidad.
33. Elaborar las certificaciones laborales.
34. Mantener actualizado el manual de funciones de la entidad y velar por su cumplimiento.
35. Realizar seguimiento al cumplimiento de la jornada laboral establecida por la Administración y establecer las acciones necesarias teniendo en cuenta las desviaciones identificadas.
36. Garantizar que el personal antes del inicio del ejercicio de sus labores se encuentre, vinculado, posesionado y notificado de sus funciones, remuneración y demás.
37. Garantizar que los colaboradores lleven a cabo el proceso de inducción, reintroducción, entrega de cargo y empalme y demás situaciones de tipo administrativo.
38. Liderar el enfoque, implementación y seguimiento del programa de Humanización de la E.S.E. Salud del Tundama.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

1. Decreto 1045 de 1978
2. Decreto 1042 de 1978
3. Constitución Política
4. Decreto 1083 de 2015 y sus modificaciones.
5. Conocimiento Básico en Sistema Operativo Windows.
6. Procesos Asistenciales.
7. Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud.
8. Legislación en salud.
9. Curso, seminario o diplomado en Talento Humano.
10. Normatividad aplicada a administración y manejo de personal.

VI. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
- Título Profesional - Tarjeta Profesional en los casos exigidos por Ley. - Formación certificada en Gestión de Talento Humano o afines (Mínimo 80 horas certificadas). - Formación certificada en Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad en Salud (Componentes: Habilitación,	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.

Resolución No. 0766 de 08 de julio de 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA UNA CONVOCATORIA DE RECEPCION Y SELECCIÓN DE HOJAS VIDA PARA LA PROVISION DE UN EMPLEO DE LA PLANTA TEMPORALAL COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA ADMINISTRATIVA – LIDER DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO Y HUMANIZACIÓN”

Acreditación, PAMEC, Sistemas de Información) (Mínimo 96 horas). - Formación certificada en Gestión de la Cultura Organizacional para la seguridad del paciente (Mínimo 80 horas).	
AREAS DE CONOCIMIENTO	NUCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO
Ciencias Sociales y Afines	Psicología
Ciencias de la salud	Bacteriología Enfermería Instrumentación Quirúrgica Medicina Nutrición y Dietética Odontología Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud Salud Pública Terapias
Ingeniería, Administración	Ingeniería Industrial

PARAGRAFO PRIMERO: La correspondiente asignación salarial aprobada según Acuerdo de Junta Directiva No. 04 del 25 de julio del 2025 sin ajuste salarial correspondiente para la vigencia 2026, para el empleo a proveer en la planta temporal es:

Cargo nivel jerárquico Profesional	Grado	Asignación Mensual
Profesional Universitario Área Administrativa- Líder Gestión de Talento Humano y Humanización	2	\$4.273.416,00

ARTÍCULO TERCERO. - FASES DEL PROCESO DE CONVOVATORIA:

La selección del candidato para la provisión del empleo ofertado se llevará a cabo según las siguientes fases:

No.	FASES	FECHA
1	Publicación convocatoria.	08 de julio de 2026
2	Inscripciones y presentación de documentos	09 al 10 de julio de 2026 hasta las 08:00 am
3	Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos del empleo	10 de julio de 2026 hasta las 3:00 pm
4	Publicación de listado de admitidos	10 de julio de 2026 hasta las 3:00 pm
5	Reclamaciones frente al listado de aspirantes admitidos	10 y 14 de julio de 2026 hasta las 3:00 pm
6	Contestación de las reclamaciones	14 de julio de 2026 hasta las 04:00 pm

Resolución No. 0766 de 08 de julio de 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA UNA CONVOCATORIA DE RECEPCION Y SELECCIÓN DE HOJAS VIDA PARA LA PROVISION DE UN EMPLEO DE LA PLANTA TEMPORALAL COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA ADMINISTRATIVA – LIDER DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO Y HUMANIZACIÓN"

7	Publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos	14 de julio de 2026 hasta las 04:00 pm
8	Revisión de antecedentes hojas de vida	14 de julio de 2026
9	Publicación de resultados definitivos	14 de julio de 2026
10	Reclamaciones frente a los resultados	14 al 15 de julio de 2026 hasta las 4:00 pm
11	Publicación lista definitiva de aspirantes seleccionados	15 de julio de 2026

PARAGRAFO PRIMERO: Es potestativo de la E.S.E. Salud del Tundama modificar las fechas de las diferentes fases del proceso, previa comunicación a los participantes inscritos.

ARTÍCULO CUARTO. - INSCRIPCIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS CONDICIONES PREVIAS A LA ETAPA DE INSCRIPCIÓN.

La inscripción a este proceso de selección se hará en las fechas establecidas en el cronograma, es decir el 08 de julio del 2026 hasta el 10 de julio hasta las 8:00 am, de manera virtual en el correo electrónico gerencia@saludtundama.gov.co o de manera física en la secretaria de Gerencia de la E.S.E. Salud del Tundama. Serán válidas únicamente las inscripciones realizadas en los horarios y fechas establecidas para el efecto dentro del proceso. Se deberá anexar el formato de inscripción correspondiente.

Con la inscripción, el aspirante acepta todas las condiciones y reglas establecidas para este proceso de selección, consentimiento que se estipula como requisito general de participación de conformidad con lo dispuesto la Convocatoria.

Inscribirse en este proceso de selección no significa que el aspirante será admitido.

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

- Formato Único de Hoja de vida de la Función Pública diligenciado y firmado.
- Cédula de ciudadanía por ambas caras.
- Certificados de estudio (títulos académicos o actas de grado).
- Tarjeta o matrícula profesional en caso de que se requiera.
- Inscripción en RETHUS según corresponda.
- Certificados de experiencia laboral, expedida por persona natural o entidad contratante. Estas certificaciones deberán reunir las exigencias que establece el artículo 12 del Decreto 785 de 2005.
- Certificados de estudio (títulos académicos o actas de grado). Estas certificaciones deberán reunir las exigencias que establece el capítulo segundo del Decreto 785 de 2005. Las certificaciones deben contener: el nombre de la capacitación, título obtenido, la fecha de expedición, la intensidad horaria de los cursos se indicará en horas (cuando se exprese en días, deberá indicarse el número total de horas por día).

INSCRIPCIÓN A LA CONVOCATORIA:

El aspirante realizará la inscripción en los tiempos establecidos de manera virtual en el correo electrónico gerencia@saludtundama.gov.co o de manera física en la Secretaria de Gerencia de la E.S.E. Salud del Tundama, ubicada en la dirección Calle 28 No. 15 – 120

Resolución No. 0766 de 08 de julio de 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA UNA CONVOCATORIA DE RECEPCION Y SELECCIÓN DE HOJAS VIDA PARA LA PROVISION DE UN EMPLEO DE LA PLANTA TEMPORALAL COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA ADMINISTRATIVA – LIDER DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO Y HUMANIZACIÓN”

Barrio Vaticano en Duitama, adjuntando la hoja de vida con los documentos mencionados en el punto anterior.

Nota 1. Las certificaciones de estudio y experiencia aportadas que no sean legibles y no cumplan con la información mínima de nombre o razón social de la entidad o empresa, tiempo de servicio (fecha de inicio y fecha de terminación) y funciones y/o obligaciones desempeñadas, no serán tenidas en cuenta para efectos de la verificación de requisitos mínimos para el empleo. Así mismo, no serán válidas copias de minutas de contratos de prestación de servicio, para acreditar la experiencia, únicamente se aceptarán certificaciones de contratos.

Nota 2. EQUIVALENCIAS: Para la presente convocatoria serán aplicadas las equivalencias establecidas en el Decreto 1083 de 2015, sus modificaciones, regulaciones, y demás normas que sobre la materia se expidan.

Nota 3. La E.S.E. Salud del Tundama se reserva el derecho de verificar la veracidad y legalidad de la certificación. Quien aporte documentos falsos o adulterados, será excluido de la convocatoria en la etapa en que éste se encuentre, sin perjuicio de las acciones judiciales y administrativas a que haya lugar.

Nota 4. La remisión de documentos de manera oportuna es una obligación a cargo del aspirante.

Nota 5. Todos los documentos deben ser anexados en formato PDF.

ARTÍCULO QUINTO. - LISTADO DE ADMITIDOS:

La E.S.E. Salud del Tundama realizará la revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos para el empleo inscrito, con base en la información aportada por el aspirante en su inscripción, la cual se presumirá como auténtica y veraz, en virtud del principio de buena fe. Esta revisión arrojará un resultado que será: CUMPLE o NO CUMPLE, lo cual permitirá determinar el listado de “Aspirantes Admitidos” que continuarán en el proceso. La publicación de resultados se realizará en la página web de la institución: www.saludtundama.gov.co. (COMUNICACIONES/CONVOVATORIAS). Link: <https://www.saludtundama.gov.co/new/index.php/comunicaciones/convocatorias>

Durante el día uno (1) hábil siguiente a la publicación de resultados de aspirantes admitidos, el día 10 de julio de 2026 hasta el 13 de julio de 2026 hasta las 3:00 pm, se recibirán las reclamaciones a que haya lugar a través del correo electrónico gerencia@saludtundama.gov.co.

Una vez resueltas y en firme las reclamaciones se expedirá la lista de resultados definitivos de aspirantes admitidos.

ARTÍCULO SEXTO.- ANÁLISIS DE ANTECEDENTES ADICIONALES:

A los aspirantes admitidos se les valorará y analizarán los antecedentes adicionales de su hoja de vida, de acuerdo con las certificaciones de estudio y experiencia registradas al momento de la inscripción con los siguientes criterios:

Resolución No. 0766 de 08 de julio de 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA UNA CONVOCATORIA DE RECEPCIÓN Y SELECCIÓN DE HOJAS VIDA PARA LA PROVISIÓN DE UN EMPLEO DE LA PLANTA TEMPORAL COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA ADMINISTRATIVA – LÍDER DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO Y HUMANIZACIÓN"

CRITERIO	MODALIDAD	PUNTAJE
Estudios adicionales a los exigidos	Pregrado	5
	Especialización	10
	Maestría	15
	Doctorado	20
Tiempo de experiencia relacionada adicional a la exigida	0 a 12 meses	3
	13 a 24 meses	6
	25 a 36 meses	9
	Más de 37 meses	12

*Los puntajes establecidos para estudios adicionales al exigido son acumulables.

ARTÍCULO SEPTIMO. - CONSOLIDACIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEFINITIVOS:

Los resultados definitivos del proceso corresponderán a la sumatoria de los puntajes definitivos obtenidos por los aspirantes. Este listado se conformará en estricto orden descendente de puntajes definitivos y será publicado a través de la página web <https://www.saludtundama.gov.co/new/index.php/comunicaciones/convocatorias>.

Para este último caso, durante el día uno (1) hábil siguiente a la publicación de resultados del proceso, el 13 de julio de 2026 hasta el 14 de julio hasta las 4:00 pm, se recibirán las reclamaciones a que haya lugar a través del correo electrónico gerencia@saludtundama.gov.co, las cuales una vez resueltas corresponderán al listado definitivo.

ARTÍCULO OCTAVO. - DESEMPATE:

Cuando dos o más aspirantes ocupen la misma posición en condición de empatados en el listado de resultados definitivos, este se resolverá realizando un sorteo con la participación de los interesados y el Asesor de la Oficina Asesora de Control Interno que asegure la transparencia e imparcialidad.

ARTÍCULO NOVENO. - NOMBRAMIENTOS:

Para efectos de adelantar los respectivos nombramientos, la E.S.E. Salud del Tundama, requerirá documentación adicional establecida en el procedimiento de vinculación de planta a los aspirantes a ocupar los empleos, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos, de conformidad con el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para la planta temporal aprobado mediante Acuerdo No. 009 del 14 de diciembre del 2022 y normas legales establecidas. No se generará obligación alguna de vinculación en los casos en que con los documentos aportados por el aspirante no cumpla con tales requisitos. Este evento se informará al interesado, quien no podrá ser vinculado a la entidad por no acreditar en su oportunidad el cumplimiento de los requisitos fijados para el empleo.

La E.S.E. Salud del Tundama realizará los nombramientos a que haya lugar en el orden descendente del listado definitivo de resultados de cada empleo, de forma gradual hasta

Resolución No. 0766 de 08 de julio de 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA UNA CONVOCATORIA DE RECEPCIÓN Y SELECCIÓN DE HOJAS VIDA PARA LA PROVISIÓN DE UN EMPLEO DE LA PLANTA TEMPORAL COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA ADMINISTRATIVA – LÍDER DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO Y HUMANIZACIÓN”

proveer todas las vacantes en cumplimiento de lo establecido por el Decreto 1083 de 2015. El nominador podrá nombrar a quien cumpla con el perfil y los requisitos del empleo a proveer en estricto orden descendente del listado definitivo hasta agotarlo.

Por corresponder a empleos de planta temporal aprobados por Junta Directiva de la E.S.E. Salud del Tundama el término de duración de la vinculación para el cargo convocado será desde el momento de su nombramiento hasta el 31 de diciembre del 2026.

ARTÍCULO DECIMO. - COMISIÓN EVALUADORA:

Se designa como comisión evaluadora de la presente convocatoria a los siguientes colaboradores de la E.S.E. Salud del Tundama:

- Profesional Especializado área de la salud, Charlene Rivas Cuervo.
- Técnico Operativo, Ingeniero. Edwin Andrés Romero Agudelo
- Líder de Gestión de Contratación, Luz Angela Uribe Nocua

El Asesor de la Oficina Asesora de Control Interno de la E.S.E. Salud el Tundama, Ing CAMILO ANDRES ROJAS SUAREZ – Asesor Control Interno, será invitado permanente de la comisión evaluadora, sin voz ni voto, para ser garante de la transparencia e imparcialidad del cumplimiento de la convocatoria.

La secretaria de Gestión Gerencial, Paula Alejandra Báez Valderrama, será apoyo de la comisión evaluadora para la entrega de documentos recibidos por medio virtual y archivo correspondiente de los mismos.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO. - VIGENCIA Y DEROGATORIA. La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Duitama, a los ocho (08) días del mes de julio de 2026


ANDREA LILIANA ARIAS PERDOMO
 GERENTE
 ESE SALUD DEL TUNDAMA

Proyecto: Angela Uribe – Líder Gestión de contratación